

Expediente n.º: 708/2019

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Contrataciones

Fecha de iniciación: 26/06/2019

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

A la vista de los siguientes antecedentes

Documento
Propuesta de contratación del Servicio
Informe de Secretaría

A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

DEFINICIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO

Definición del objeto del contrato: ejecución de las obras consistentes en REFORMA VESTUARIOS EN ZONA DEPORTIVA DE LOS PASOS DEL MUNICIPIO DE REDOVÁN.

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN

Presupuesto base IVA excluido: 90.632,07 €	Tipo de IVA aplicable: 21 % 19.032,73 €	Presupuesto base IVA incluido: 109.664,80 €

Aplicación presupuestaria: 340 61001

Sistema de determinación del precio:

VALOR ESTIMADO

Presupuesto base de licitación (IVA excluido)	90.632,07 €

Ayuntamiento de Redován

Importe de las modificaciones previstas (IVA excluido):	0 €
Importe de las opciones eventuales (IVA excluido):	
Importe de las primas pagaderas a los licitadores (IVA excluido):	
Prórroga (IVA excluido):	
TOTAL VALOR ESTIMADO:	90.632,07 €

A la vista de las características y del importe del contrato se propone la adjudicación mediante procedimiento abierto simplificado.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

RESUELVO

PRIMERO. Iniciar el expediente para la contratación descrita en los antecedentes mediante procedimiento abierto simplificado.

SEGUNDO. Justificar la celebración del contrato por la necesidad de reformar las instalaciones deportivas existentes del edificio que alberga el vestuario, cantina y conserjería, que en la actualidad no cumplen con varias normativas quedando acreditado que la contratación de la obra mediante procedimiento abierto simplificado es la forma más idónea y eficiente de llevar a cabo los fines del Ayuntamiento.

TERCERO. Ordenar la redacción de los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que han de regir el contrato y el proceso de adjudicación.

CUARTO. Que se emita Informe-Propuesta de Secretaría al respecto.

QUINTO. Dar cuenta de todo lo actuado a esta Alcaldía para resolver lo que proceda.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE